POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201600000082
11/02/2016 07:58:27
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
RESOLUCION

RESOLUCIÓN Nº

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-74 de 2016, cuyo objeto es: *"Prestación del servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y scanner para el Politécnico Colombiano JIC, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas propias de este servicio".*

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral Nº 201500000412 del 04 de junio de 2015, "*por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto y otros procesos administrativos, y se deroga una Resolución Rectoral*", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Nº 201600000031 de enero 26 de 2016, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 74 de 2016.

2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 74 de 2016 es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. ($130.000.000)** IVA incluido, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **74** de la vigencia 2016.

4. Que el día 29 de enero de 2016, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

   - T&U IMPORTACIONES S.A.
   - INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S. A. S.
   - HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ
   - SMART LIFE S. A. S.
   - AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.
   - DAR SOLUCIONES S.A.S.
   - LITO JAIRO S.A.S.
   - DEYSAFIRA GOMEZ DURAN
   - IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S.
   - SERTECOPY S.A.S
   - GRAN IMAGEN E. U.

5. Que de los once (11) oferentes que presentaron propuestas, quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial diez (10), por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

6. Que el día 09 de febrero del año 2016, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.

7. Que a dicha Audiencia, se presentaron siete (7) oferentes habilitados.

8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a dos (2) rondas, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. ($129.999.924), ofertado por INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S. A. S.

9. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROPONENTES	RONDA 1	RONDA 2
T&U IMPORTACIONES S.A	SE RETIRA	_____
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	$129.429.924	SE RETIRA
HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ	$129.600.000 Oferta inferior a $500.000	_____
AGENCIA GRUPO BRAND S. A. S.	SE RETIRA	_____
DAR SOLUCIONES S.A.S.	SE RETIRA	_____
LITO JAIRO S.A.S.	**No asistió**	_____
DEYSAFIRA GOMEZ DURAN	**No asistió**	_____
IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S.	SE RETIRA	_____
SERTECOPY S.A.S.	$129.499.924	$128.929.924
GRAN IMAGEN E. U.	**No asistió**	_____

10. Que el oferente SERTECOPY S.A.S. presentó el lance más bajo en la Audiencia de Subasta Inversa, por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. ($128.929.924) IVA INCLUIDO.

11. Que el contrato se adjudicará a **SERTECOPY S.A.S.** por un valor total **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. ($128.929.924) IVA INCLUIDO**, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato, según las solicitudes que realice el Supervisor del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. ($128.929.924) IVA INCLUIDO**, con cargo al CDP **74** de la vigencia 2016, al proponente **SERTECOPY S.A.S.** por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de once (11) meses, sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAMARIS PATRICIA FERREIRA GIL
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado Contratista